

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6439 celebrada el 16 de abril del 2020**M-SJD-018-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-298-2020 mediante el cual la Gerencia General presenta esquema sobre la eventual aplicación de una moratoria, en cumplimiento del acuerdo #6 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6435, Art. II, Inc. 1), del 26 de marzo del 2020, y **aprobar las medidas administrativas propuestas** con el fin de apoyar a los clientes del INVU, haciendo énfasis en el tema de los arreglos de pago. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Administración que elabore un plan de contingencia, a la brevedad, para atender y agilizar los procesos de análisis de los créditos en curso. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 5-2020 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 5-2020 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 5-2020, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos.41617-H, y 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y sus reformas mediante Decreto 41618-H para el año 2020, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

- Que esta Modificación 05-2020, tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos (DU-UCTOT-094-2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-111-020), el subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo (DGPF-060-2020) y la Unidad de Salud Ocupacional (GG-SO-011-2020).
- Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de $\$7.197.312.653.98$.
- Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
- Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO									
AUMENTOS DE EGRESOS									
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2020									
CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	JEFATURA DE FINANZAS	SALUD OCUPACIONAL	PROGRAMA NO.2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA NO.4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	Total	36.630.000,00	7.990.000,00	7.390.000,00	600.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	3.640.000,00	3.640.000,00
	0 REMUNERACIONES	7.390.000,00	7.390.000,00	7.390.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	7.390.000,00	7.390.000,00	7.390.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01.02	Méritos	7.390.000,00	7.390.000,00	7.390.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.640.000,00				25.000.000,00	25.000.000,00	3.640.000,00	3.640.000,00
	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	15.000.000,00				15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
1.04.03.09	Servicios de ingeniería y arquitectura-Huetar Norte	15.000.000,00				15.000.000,00	15.000.000,00		
	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000.000,00				10.000.000,00	10.000.000,00		
	Servicios en ciencias económicas y sociales-Huetar Norte	10.000.000,00				10.000.000,00	10.000.000,00		
1.04.04.05	Servicios Generales	3.640.000,00				0,00	0,00	3.640.000,00	3.640.000,00
	2 Materiales y Suministros	600.000,00	600.000,00		600.000,00				
	2.99 Útiles, Materiales y Suministros diversos	600.000,00	600.000,00		600.000,00				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00	600.000,00		600.000,00				

- Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos, según oficio DU-UCTOT-094-2020, para incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Servicios de Ingeniería y Arquitectura-Huetar Norte” y “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-Huetar Norte” para la contratación de los profesionales necesarios en la elaboración de las propuestas de planificación territorial (Infraestructura y Redes, Vialidad y Transporte) para el desarrollo de aspectos clave en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, para la Región Huetar Norte.
- Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, según oficio DAF-UTH-111-2020 con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Méritos” debido a un error de suma que, en la fórmula, no contempló ese monto, en el momento en que se elaboró la planilla 2020.
- Con el objetivo de atender la solicitud del subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-060-2020 para incrementar el contenido presupuestario a la subpartida “Servicios Generales” para el pago de mensajería que presta Correos de Costa Rica.
- Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Salud Ocupacional, mediante oficio GG-SO-011-2020 y darle contenido presupuestario a la subpartida presupuestaria “Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad” para la compra de equipo de protección personal para las personas funcionarias de la Institución para prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO																			
DISMINUCIÓN DE EGRESOS																			
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2020																			
CIFRAS EN COLONES																			
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	GERENCIA	CONTROLADORES DE SERVICIOS	SUB GERENCIA GENERAL	PLANIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	PROGRAMA NO.3 URBANISMO	JEFATURA DE URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ASESORIA Y CAPACITACIÓN	FISCALIZACIÓN	PROGRAMA NO.3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA NO.4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	Total	34.630.000,00	690.000,00	200.000,00	70.000,00	50.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	31.100.000,00	600.000,00	25.000.000,00	4.400.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	3.640.000,00	3.640.000,00
	0 REMUNERACIONES	7.390.000,00	690.000,00	200.000,00	70.000,00	50.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	6.100.000,00	600.000,00	100.000,00	4.400.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.390.000,00	690.000,00	200.000,00	70.000,00	50.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	6.100.000,00	600.000,00	100.000,00	4.400.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	0,00	0,00
0.03.01.02	Méritos	4.400.000,00								4.400.000,00									
0.03.04	Salarios sociales	3.550.000,00	690.000,00	200.000,00	70.000,00	50.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	1.700.000,00	600.000,00	100.000,00	0,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.000.000,00								25.000.000,00		25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	5.000.000,00								5.000.000,00		5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01.10	Servicios de ingeniería y arquitectura-Chorotega	5.000.000,00								5.000.000,00		5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	20.000.000,00								20.000.000,00		20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04.01	Chorotega	20.000.000,00								20.000.000,00		20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.00	CUENTAS ESPECIALES	3.640.000,00																3.640.000,00	3.640.000,00
9.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.640.000,00																3.640.000,00	3.640.000,00
9.02.00	Sumas con destino específico sin presupuesto	3.640.000,00																3.640.000,00	3.640.000,00
9.02.00	Presupuestaria	3.640.000,00																3.640.000,00	3.640.000,00

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 5-2020, por la suma de **¢36.630.000,00** (treinta y seis millones seiscientos treinta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos (DU-UCTOT-094-2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-111-020), el Subprograma No.1 y de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo (DGPF-060-2020) y la Unidad de Salud Ocupacional (GG-SO-011-2020), como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO									
AUMENTOS DE EGRESOS									
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2020									
CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	JEFATURA DE FINANZAS	SALUD OCUPACIONAL	PROGRAMA NO.2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA NO.4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	Total	36.630.000,00	7.990.000,00	7.390.000,00	600.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	3.640.000,00	3.640.000,00
	0 REMUNERACIONES	7.390.000,00	7.390.000,00	7.390.000,00			0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.390.000,00	7.390.000,00	7.390.000,00			0,00	0,00	0,00
0.03.01.02	Méritos	7.390.000,00	7.390.000,00	7.390.000,00			0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.640.000,00				25.000.000,00	25.000.000,00	3.640.000,00	3.640.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	15.000.000,00				15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
1.04.03.09	Servicios de ingeniería y arquitectura-Huetar Norte	15.000.000,00				15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000.000,00				10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.04.04.05	Servicios en ciencias económicas y sociales-Huetar Norte	10.000.000,00				10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios Generales	3.640.000,00				0,00	0,00	3.640.000,00	3.640.000,00
2	Materiales y Suministros	600.000,00	600.000,00		600.000,00				
2.99	Útiles, Materiales y Suministros diversos	600.000,00	600.000,00		600.000,00				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00	600.000,00		600.000,00				

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos, según oficio DU-UCTOT-094-2020, para incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Servicios de Ingeniería y Arquitectura-Huetar Norte” y “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-Huetar Norte” para la contratación de los profesionales necesarios en la elaboración de las propuestas de planificación territorial (Infraestructura y Redes, Vialidad y Transporte) para el desarrollo de aspectos clave en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, para la región Huetar Norte.
2. Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, según oficio DAF-UTH-111-2020 con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Méritos” debido a un error de suma, que en la formula, no contempló ese monto, en el momento en que se elaboró la planilla 2020.

3. Con el objetivo de atender la solicitud del subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-060-2020 para incrementar el contenido presupuestario a la subpartida "Servicios Generales" para el pago de mensajería que presta Correos de Costa Rica.
4. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Salud Ocupacional, mediante oficio GG-SO-011-2020 y darle contenido presupuestario a la subpartida presupuestaria "Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad" para la compra de equipo de protección personal para las personas funcionarias de la Institución para prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO																				
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS																				
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2020																				
CÓDIGOS FUNDACIONALES																				
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	GERENCIA	CENTRALIZA DE SERVICIOS	SUB GERENCIA GENERAL	PLANIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	PROGRAMA NO.2 URBANISMO	JEFATURA DE URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	FISCALIZACIÓN	PROGRAMA NO.3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA NO.4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	
	TOTAL	36.633.000,00	600.000,00	200.000,00	70.000,00	90.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	31.100.000,00	600.000,00	25.100.000,00	4.400.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	3.640.000,00	3.640.000,00	
	RENTALIZACIONES	7.900.000,00	600.000,00	200.000,00	70.000,00	90.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	6.100.000,00	600.000,00	100.000,00	4.400.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	0,00	0,00	
0.00	INGREDIENTES SALINIALES	7.900.000,00	600.000,00	200.000,00	70.000,00	90.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	6.100.000,00	600.000,00	100.000,00	4.400.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	0,00	0,00	
0.03.01.00	Materia	4.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400.000,00	0,00	0,00	4.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.04.00	Suministros	3.500.000,00	600.000,00	200.000,00	70.000,00	90.000,00	200.000,00	80.000,00	50.000,00	1.700.000,00	600.000,00	100.000,00	0,00	1.000.000,00	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	0,00	0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.00	Servicios de ingeniería y arquitectura	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.03.00	Servicios de ingeniería y arquitectura-Chicago	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.04.00	Chicago	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.640.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02.00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.640.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios GG-282-2020 y SGG-043-2020 mediante los cuales la Gerencia General y la Subgerencia General atienden el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6364, Art. V, Inc. 1), del 07 de febrero del 2019, relacionado con la Línea CredINVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios GG-281-2020 y SGG-044-2020 mediante los cuales la Gerencia General y la Subgerencia General atienden el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6421, Art. II, Inc. 4), Punto c) del 19 de diciembre del 2019, relacionado con las líneas de financiamiento del INVU. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia General que presenten el borrador definitivo de Reglamento del SAP. Plazo: un mes. **ACUERDO FIRME**
- c) Recordar a la Asesoría Legal que tiene pendiente presentar el criterio legal sobre la utilización de recursos de inversiones SAP para el desarrollo de proyectos de clase media. Plazo: 8 días. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia General que presente un informe de avance sobre el plan de ventas vigente. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación PE-AL-088-2020 de la Asesoría Legal y rechazar por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Carolina Hernández Barrantes del 19 de marzo de 2020, contra los Oficios de la Gerencia General N°GG-170-2020 y GG-233-2020, notificados el 06 de marzo de 2020 y el 17 de marzo del mismo año por ese Despacho, toda vez que fue presentado fuera del plazo ordenado en el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-089-2020 mediante el cual la Asesoría Legal aporta texto de *Declaración Jurada* que deberá incorporarse para poner en marcha la operatividad de los visados, en cumplimiento del *acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6429, Art. II, Inc. 1), Punto b) del 13 de febrero del 2020, con dos modificaciones:*

- *Hacer alusión a listado de trámites*
- *Corregir nombre de CFIA*

Trasladarlo a la Gerencia General y a la Unidad de Tecnología de Información para que procedan como corresponde. **ACUERDO FIRME**

Última línea
